



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 035 DE 2018

“Por la cual se autoriza la homologación de una asignatura a una estudiante del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre en sus artículos 93 (literal a) y 94 establece los criterios y requisitos para la homologación de asignaturas o módulos cuando se modifique el plan de estudios y se implemente un plan de transición para los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios siempre y cuando, el estudiante lo solicite;
- Que la estudiante **LINA MARCELA PÉREZ DIMÉNICO** Código 518-1128424367 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de una asignatura que fue cursada en el periodo 2008-02, en el programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre;
- Que teniendo en cuenta que el estudiante, cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en el Jefe del Departamento de Administración de Empresas, la revisión y estudio de la solicitud;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 3 de septiembre de 2018, según Acta N°022, verificó los resultados de dicho estudio;
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la homologación de la asignatura a la estudiante **LINA MARCELA PÉREZ DIMÉNICO** Código 518-1128424367 del programa de Administración de Empresas así:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS JORNADA PLENA - MALLA ANTERIOR	CREDITOS	I.H.S.	NOTA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS JORNADA PLENA - MALLA VIGENTE	CREDITOS	I.H.S.	NOTA
MATEMATICAS FINANIERAS II	3	4	3.0	MATEMATICAS FINANIERAS II	3	4	3.0

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2018

(Original firmado por)
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
 Presidente del Consejo

(Original firmado por)
HAROL GANDARA MOLINO
 Secretario del Consejo

Proyectó: Inés Arrieta
 Revisó: Harol Gandara Molino

